Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Lo mismo que tiene dho en esta razon en el
a Juntam.to antezedente, y añade que se le
de testim.o de las comisiones que da esta
Ciud. a sus Capitulares segun el sorteo
que de ellas se haze =

El S.or D. Fer.do Ruiz m.a dixo = Insiste en la
proposiz.on que tiene hecha y en lo que an insi
nuado algunos Cav.s que el S.or D. Ju.o Antt.o
Ruiz Ximenez puede concurrir a los demas en
cargos fuera del de Capitan no toda a en
tender dho S.or D.n Ju.o Antt.o en su contra
dizion por la falta de vista que refiere; su
plica al S.or Corregidor se sirva mandar se le de
por testim.o la contradizion hecha por
dho S.or D. Ju.o Antt.o Ruiz y la que oy hiziere =

El S.or D. Ju.o Bentura Alburquerque dixo se
conforma con el parezer del S.or D. Fernan
do Ruiz =

El S.or D. Ju.o Antt.o Ruiz Xim.z dixo insiste
en la contradiz.on que tiene hecha por los
mismos motivos que en ella expresa y por
que reconoze no poder desempeñar el punto
de la Ciud. ni el suyo en semejante en
cargo de Capitan por la dha Imposibilidad de
su vista, y supp.ca al S.or Corregidor que en